



## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS, se presenta la siguiente **Proposición no de Ley** sobre **Medidas contra la corrupción urbanística**, para su debate en Pleno.

Los delitos vinculados a la corrupción urbanística confluyen de modo creciente con la corrupción política, atentan contra el patrimonio público, debilitan la credibilidad de las instituciones democráticas y vulneran derechos fundamentales como el derecho a la vivienda y al medio ambiente.

El Pacto Antitransfuguismo suscrito en su día por los partidos políticos no se aplica con el debido rigor y se ha mostrado insuficiente para evitar la proliferación de candidaturas “independientes” y de “partidos de constructores” que persiguen su acceso a las instituciones para hacer prevalecer los intereses particulares sobre el interés público.

El modelo de crecimiento de nuestro país, especialmente en la última década, se ha asentado de forma creciente y desproporcionada en el sector inmobiliario, propiciando el incremento de los casos de corrupción empresarial y política, todo ello en detrimento de la buena imagen y honradez de la inmensa mayoría de los empresarios y cargos públicos locales.

Todavía queda mucho por hacer para atajar este tipo de delitos. Por ejemplo, en los últimos 15 años de existencia de la Agencia Tributaria el número de efectivos sólo ha crecido un 6% hasta alcanzar un total de 6.000, de los que sólo una parte está asignada al cumplimiento de la Ley de Prevención del Fraude Fiscal.

Si bien es cierto que en la presente legislatura se han puesto en marcha medidas de prevención y represión de este tipo de delitos –como la nueva ley de Suelo, el robustecimiento de la Fiscalía Anticorrupción y de las Fiscalías especializadas en delitos contra el Medio Ambiente y el Urbanismo- las normas actuales se han revelado insuficientes para contrarrestarlos, para lo que se requiere una batería de medidas urgentes y ejemplares.

En la presente iniciativa se proponen, entre otras, una serie de medidas orientadas al endurecimiento del Código Penal; el fortalecimiento de la Agencia Tributaria; la necesidad de una nueva ley de financiación de las Haciendas Locales; la transparencia de los procedimientos urbanísticos y la participación ciudadana; la aprobación de un Código Ético suscrito por las formaciones políticas para separar de las instituciones a las personas imputadas o condenadas por delitos de corrupción.

Por todo ello, se presenta la siguiente Proposición no de Ley:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a liderar un Pacto de Estado contra la Corrupción que, en particular, contenga las siguientes medidas:

- 1) Traer con la mayor urgencia al Parlamento un conjunto de reformas legales previamente consensuadas:
  - a) proyecto de ley de reforma del Código Penal que contenga un endurecimiento adecuado de las penas por delitos contra la ordenación del territorio, malversación de caudales públicos, prevaricación con fines de lucro, cohecho, tráfico de influencias, enriquecimiento injusto con recursos públicos o privados, blanqueo de dinero y otros que concurren en este fenómeno, con el fin de garantizar su efectividad en la lucha contra la corrupción ligada al urbanismo.
  - b) proyecto de ley de financiación de las Haciendas Locales que garantice el principio de suficiencia financiera.
  - c) proyecto de ley que endurezca el régimen de incompatibilidad de cargos públicos en las distintas esferas de la Administración que tuvieren relación con la planificación del territorio y de las infraestructuras. En particular, se regulará la incompatibilidad de los altos cargos de gobierno municipales y de los miembros de las Comisiones provinciales y autonómicas de Urbanismo, en relación con responsabilidades empresariales o profesionales de nivel directivo vinculadas a la construcción y el urbanismo.
  - d) reforma de la Ley Electoral con el fin de apartar cautelarmente de las instituciones a quienes sean procesados por delitos de corrupción.
- 2) Desarrollar con la mayor urgencia las medidas preventivas contempladas en la nueva ley de Suelo frente a la especulación y la corrupción, con especial atención a la transparencia, información pública y participación ciudadana en los acuerdos e instrumentos de planeamiento urbanístico, incluyendo los convenios municipales.
- 3) Incrementar y mejorar los recursos humanos y materiales de las Fiscalías de los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas, especialmente en aquellas más afectadas por este tipo de delitos.
- 4) Reforzar la Agencia Tributaria, con mayor dedicación de sus efectivos a la aplicación de la Ley de Prevención del Fraude Fiscal, intensificando la investigación y persecución de los incrementos desmesurados del patrimonio carentes de justificación.

- 5) Crear dos nuevos Registros públicos: el de recalificaciones de suelo y el de tenedores de billetes de 500 euros.
- 6) Reforzar el Pacto Antitransfuguismo y velar por el cumplimiento del compromiso de no formar gobiernos municipales o autonómicos con quienes hayan abandonado sus respectivas formaciones políticas firmantes.
- 7) Impulsar un “Código Ético de conducta del cargo público” suscrito por las formaciones políticas, que trasladarán a sus respectivos estatutos y recogerá el compromiso de denunciar ante la Fiscalía cualquier dato de corrupción que conozcan y a separar de las instituciones a las personas imputadas o condenadas por delitos de corrupción.”

Palacio del Congreso de los Diputados  
17 de mayo de 2007

Gaspar Llamazares Trigo  
Pte-Portavoz G.P. IU-ICV

Joan Herrera Torres  
Portavoz G.P. IU-ICV